

Octubre de 2005



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 5 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE COMITÉ INTERINO PARA EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Grupo de trabajo de composición abierta sobre el reglamento y la reglamentación
financiera del órgano rector, el cumplimiento y la estrategia de financiación

Roma, 14-17 de diciembre de 2005

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE OTRAS OPINIONES DE LOS GOBIERNOS SOBRE LA OBSERVANCIA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Índice

	Párrafos
I. Introducción	1 - 2
II. Recopilación de otras opiniones recibidas	3 - 5

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Apéndice I: Carta circular a los Estados por la que se invita a los países a presentar otras opiniones sobre procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia

Apéndice II: Otras opiniones recibidas:
India
Rumania
Sierra Leona
Trinidad y Tabago
Viet Nam

I. INTRODUCCIÓN

1. En la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en noviembre de 2004, se examinó el documento titulado *Recopilación y análisis de las opiniones de los Gobiernos sobre la observancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.¹ Se tomó nota de que “la cuestión del cumplimiento era al mismo tiempo compleja e importante”,² y “se convino en que los países podrían presentar otras opiniones sobre el cumplimiento a la Secretaría para su recopilación y su publicación en el sitio web de la Comisión. [...] El Comité Interino decidió que se remitiera la cuestión del cumplimiento a un Grupo de Trabajo de Composición Abierta..., antes de someterlo al examen del órgano rector en su primera reunión”.³

2. El 3 de febrero de 2005 se envió una carta circular a los Estados en la que se invitaba a los países a remitir a la Secretaría otras opiniones sobre la observancia del Tratado (*Apéndice I*). En el momento de redactar este documento (1º de septiembre de 2005), se habían recibido otras opiniones de la India, Rumania, Sierra Leona, Trinidad y Tobago, y Viet Nam. Dichas opiniones se publicaron en el sitio web de la Comisión, en la dirección <http://www.fao.org/ag/cgrfa/compliance.htm>, y figuran también en el *Apéndice II* del presente documento. En caso de recibirse nuevas opiniones, se publicarán en el sitio web y se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el idioma en el que se reciban.

II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE OTRAS OPINIONES

3. El presente documento complementa la recopilación anterior de opiniones y debería leerse en combinación con ésta.⁴ Las nuevas opiniones se han recopilado, con la misma presentación utilizada en el documento anterior, en los cuadros que figuran a continuación.⁵ Algunos países formularon

¹ El documento CGRFA/MIC-2/04/3 puede consultarse en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/ico1.htm>.

² Véase el *Informe de la segunda reunión del CGRFA en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, CGRFA/MIC-2/04/REP, párrafo 15.

³ Documento CGRFA-MIC-2/04/REP, párrafo 16.

⁴ El documento CGRFA/MIC-2/04/3 puede consultarse en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/ico1.htm>.

⁵ La metodología aplicada se basa en el Estudio Informativo N° 20, *Establecimiento de un sistema de observancia en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, elaborado por Maas Goote y René Lefebvre y disponible en la dirección <ftp://ext-ftp.fao.org/ag/cgrfa/BSP/bsp20e.pdf>. Nótese que al presentar de esta manera las opiniones recibidas no se pretende en modo alguno interpretarlas, sino simplemente enumerarlas sistemáticamente.

observaciones más generales. Éstas no se han incluido en los cuadros, pero pueden consultarse en las opiniones del *Apéndice II*.

4. Se invita al Grupo de Trabajo de Composición Abierta a examinar los elementos que puedan constituir la base de los procedimientos y mecanismos operacionales eficaces para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento, que el órgano rector deberá examinar y aprobar en su primera reunión.⁶

5. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta tal vez desee preparar y aprobar proyectos de procedimientos y mecanismos para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento, a fin de someterlos al examen del órgano rector en su primera reunión.

⁶ Véase el Artículo 21 del Tratado.

Cuadro 1**OPINIONES EXPUESTAS SOBRE LOS OBJETIVOS, LOS PRINCIPIOS Y EL CARÁCTER DE LA OBSERVANCIA**

Parte	Objetivos	Principios y carácter	Funciones
India	• Determinar y establecer la causa de las dificultades para garantizar la observancia, y formular respuestas y ofrecer asesoramiento para corregir cualquier condición de incumplimiento	• transparente • cooperativo • no judicial • no punitivo • diferente de un “procedimiento de solución de controversias” • voluntario	• determinación de las necesidades especiales de los países en desarrollo y, en concreto, de los países ricos en diversidad • orientación sobre cuestiones como el apoyo institucional, la formulación de directrices políticas nacionales sobre la distribución de beneficios, los derechos de los agricultores y los derechos de propiedad intelectual.
Rumania	• promover la observancia del Tratado y abordar los casos de incumplimiento	• transparencia • acceso público a la información	• formulación de directrices sobre la observancia, que se centren en la prestación de asesoramiento y asistencia técnica, jurídica y financiera, en caso necesario, sobre todo a países en desarrollo y países con economías en transición. • fomento de la capacidad, incluido el apoyo técnico y financiero, con objeto de mantener y promover instituciones que participan en programas nacionales sobre los recursos fitogenéticos.
Sierra Leona		• Simple. • Flexible. • No contradictorio.	• garantizar la paridad entre países pequeños y grandes, países desarrollados y en desarrollo, y países con economías en transición, en la utilización de los materiales fitogenéticos para la

			alimentación y la agricultura incluidos en este Tratado.
Trinidad y Tabago			• asegurar la observancia, en particular, del Artículo 13 del Tratado sobre intercambio de información, acceso a la tecnología y su transferencia, fomento de la capacidad, y distribución de los beneficios monetarios y de otro tipo de la comercialización • prestación de asesoramiento y asistencia, en particular a países en desarrollo y países con economías en transición

Cuadro 2**OPINIONES EXPUESTAS SOBRE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, LOS DESENCADENANTES Y LAS SALVAGUARDIAS DE PROCEDIMIENTO**

Parte	Estructura institucional	Activación del procedimiento	Salvaguardias de procedimiento
India			• procedimientos transparentes
Rumania	• establecimiento de un Comité de verificación de la observancia. • establecimiento de redes institucionales nacionales para actividades relativas a la aplicación. • nombramiento de centros de coordinación nacionales encargados de coordinar las actividades en materia de recursos fitogenéticos.		• transparencia • acceso público a la información
Sierra Leona			
Trinidad y Tabago	• establecimiento de un Comité de Expertos en Transacciones y Resoluciones que ofrezca orientación a las Partes Contratantes con arreglo al Tratado.		
Viet Nam	• el órgano rector y su Secretaría deben establecer un mecanismo de trabajo detallado idóneo.		

Cuadro 3**OPINIONES EXPUESTAS SOBRE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, LAS RESPUESTAS Y EL MARCO INSTITUCIONAL**

Parte	Fuentes de información	Respuestas	Marco institucional
India		• se debe proporcionar asesoramiento sobre la observancia antes de tomar medidas correctoras. • se deberían estudiar las medidas correctoras, como la retirada de ciertos privilegios a las partes en determinadas circunstancias.	
Rumania			
Sierra Leona	• debería utilizarse la experiencia pertinente en relación con la observancia adquirida en convenios o tratados internacionales similares ya en vigor		
Trinidad y Tabago		• prestación de asesoramiento y asistencia, en particular en el caso de países en desarrollo y países con economías en transición.	

Cuadro 4**OPINIONES EXPUESTAS SOBRE EL ÁMBITO, LA SUPERVISIÓN Y OTRAS CUESTIONES**

Parte	Ámbito	Supervisión	Otras cuestiones
India			• los procedimientos de observancia deberían ser diferentes de los de solución de controversias; pueden surgir controversias entre las Partes Contratantes del Tratado en relación con el acceso a un determinado RFAA, pero eso no significa necesariamente que haya incumplimiento.
Rumania		• supervisar la aplicación del Tratado mediante un modelo normalizado de presentación de informes; presentación oportuna de informes sobre el cumplimiento de obligaciones en virtud del Tratado y evaluación de las dificultades específicas para garantizar la observancia y la adopción de medidas orientadas a su mejora.	

Apéndice I

**CARTA CIRCULAR A LOS ESTADOS, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE
SE INVITA A LOS PAÍSES A PRESENTAR OTRAS OPINIONES SOBRE LOS
PROCEDIMIENTOS Y LOS MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER LA
OBSERVANCIA**

Our Ref.: G/LE-70

3 de febrero de 2005

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Procedimientos y mecanismos operacionales eficaces
para promover la observancia del Tratado

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación tiene el honor de referirse al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

En el Artículo 21 del Tratado, titulado *Observancia*, se estipula que “*el órgano rector [del Tratado] examinará y aprobará, en su primera reunión, los procedimientos de cooperación eficaces y los mecanismos operacionales para promover la observancia del presente Tratado y para abordar los casos de incumplimiento*”.

La Conferencia, por medio de su Resolución 3/2001, decidió que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura actuara como Comité Interino del Tratado y le pidió que realizara varias tareas para preparar la entrada en vigor del Tratado, entre ellas que “*preparara, para su examen en la primera reunión del órgano rector, una propuesta de procedimientos para promover el cumplimiento, de conformidad con el Artículo 21*”.

En octubre de 2002, el Comité Interino se reunió por primera vez y “*decidió establecer un Grupo de Trabajo de Expertos de Composición Abierta, que dispondría de una asistencia técnica adecuada y se reuniría en los períodos entre reuniones*” a fin de examinar, entre otras cosas, “*los procedimientos para promover el cumplimiento del Tratado...*”, y en este contexto “*... pidió al Director General que recabara las opiniones de los países sobre su compatibilidad con el Tratado*”. El Director General solicitó dichas opiniones mediante una circular a los gobiernos de fecha 23 de junio de 2003. Las opiniones recibidas se publicaron en el sitio web de la FAO y pueden encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.fao.org/ag/cgrfa/compliance.htm>.

En su segunda reunión, celebrada en noviembre de 2004, el Comité Interino examinó el documento CGRFA/MIC-2/04/3, titulado *Recopilación y análisis de las opiniones de los gobiernos sobre la observancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, que puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.fao.org/ag/cgrfa/docsis2.htm>. El Comité “*acordó que los países podrían presentar otras opiniones sobre el cumplimiento a la Secretaría para su recopilación y su publicación en el sitio web de la Comisión. El Comité Interino decidió que se remitiera la cuestión del cumplimiento a un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se convocaría con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, antes de someterla al examen del órgano rector en su primera reunión*”.

En consecuencia, la Organización tiene el placer de invitar a los Estados a presentar sus opiniones respecto de la observancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, para el 31 de mayo de 2005, dirigiendo sus comunicaciones a:

Sr. José T. Esquinas-Alcázar

Secretario, Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Roma, Italia

Correo electrónico: jose.esquinas@fao.org

De conformidad con la solicitud hecha por el Comité Interino, la Secretaría se ocupará de publicar las comunicaciones de los países en el sitio web de la FAO y preparará una recopilación de las respuestas para ayudar al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en sus deliberaciones.

Como ya se ha indicado, la convocación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta está sujeta a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios suficientes. Cuando se disponga de esos recursos, suponiendo que así sea, se comunicará a los Miembros la información relativa a la fecha y el lugar de celebración de la reunión.

Apéndice II

OTRAS OPINIONES RECIBIDAS

INDIA

El Departamento de Agricultura y Cooperación del Ministerio de Agricultura, con sede en Nueva Delhi, es el organismo nodal para el cumplimiento de las diversas disposiciones del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y la Secretaría Conjunta (Semillas) es el centro de coordinación. El Tratado se está aplicando a través de la Oficina Nacional de Recursos Fitogenéticos, situada en Nueva Delhi. De acuerdo con el Artículo 21 del Tratado, los procedimientos y mecanismos de observancia debieran ser transparentes, cooperativos, no judiciales y no punitivos con objeto de alcanzar los objetivos del Tratado.

La India es también uno de los siete países donde se prevé establecer el Mecanismo nacional de intercambio de información sobre la aplicación y supervisión del Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura con arreglo al Artículo 14 del Tratado. Opinamos que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura/FAO puede proporcionar asistencia financiera/técnica especial a los países, en particular de Asia y África, que son el principal centro de origen con respecto a determinados cultivos.

A continuación formulamos las observaciones siguientes respecto de los procedimientos de observancia del Tratado:

1. El objetivo de los procedimientos de observancia debería ser identificar las dificultades para garantizar la observancia, determinar la causa de dichas dificultades, y formular respuestas y proporcionar asesoramiento para corregir la condición de incumplimiento.
2. Debería diferir de un “procedimiento de solución de controversias”. Estas controversias pueden surgir entre las partes contratantes del Tratado en relación con el acceso a determinados RFAA, pero esto no significa necesariamente que haya incumplimiento.
3. Deberían establecerse, en particular, las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países ricos en diversidad. Éstas podrían relacionarse con la orientación sobre cuestiones específicas como el apoyo institucional, la formulación de directrices políticas nacionales adecuadas relativas a la distribución de los beneficios, los derechos de los agricultores y las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.
4. Deberían examinarse medidas correctoras como la retirada de ciertos privilegios a las partes por incumplimiento debido a circunstancias que se escapan a su control, y debería proporcionarse asesoramiento para garantizar la observancia antes de tomar estas medidas.
5. Los procedimientos deberían ser lo más transparentes posible y de carácter voluntario para fomentar la confianza entre las partes.

Se adjunta como anexo un breve informe sobre las medidas para propiciar la observancia.

Medidas para propiciar la observancia:

Art.	Declaración	Actividad	Observancia
Art. 5	Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	Realizar estudios e inventarios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), teniendo en cuenta la condición y el grado de variación de las poblaciones existentes, incluso los de uso potencial y, cuando sea viable, evaluar cualquier amenaza para ellos. Promover la recolección de RFAA e informaciones conexas pertinentes sobre recursos fitogenéticos que estén amenazados o sean de uso potencial.	La Oficina Nacional de Recursos Fitogenéticos (NBPGR) centra su labor en la recolección y conservación de germoplasma. Desde su creación, la NBPGR realiza evaluaciones de la variabilidad en el campo. En 1999 se llevó a cabo un análisis intensivo de las lagunas respecto de la variabilidad recogida y conservada y las áreas que no se habían estudiado. De 1999 a marzo de 2005, se han recogido unas 90 000 muestras mediante 1 718 prospecciones, que comprenden variedades locales, cultivares locales, germoplasma de rasgos específicos de plantas de cultivo y sus parientes silvestres. La atención central recayó en la recolección de hortalizas, especies hortícolas, cultivos de fibra, plantas medicinales y especies de plantas poco utilizadas, variedades locales/cultivares primitivos, especies de cultivos en peligro, cultivos menos conocidos, cultigenes domésticos y parientes silvestres de plantas de cultivo.
			Se proyectaron misiones especiales principalmente en zonas donde se sospecha la pérdida de diversidad debido a alteraciones naturales o provocadas por el hombre. Además, se realizaron misiones en función de las necesidades en zonas de Orissa asoladas por un ciclón, zonas de Gujarat que sufrieron un terremoto y zonas de las Islas de Andaman y Nicobar afectadas por un tsunami.
Art. 6	Estrategias y normativas para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos	Examen y modificación del mejoramiento relativo a la aprobación de variedades y la distribución de semillas.	Se están poniendo en marcha las siguientes estrategias de fitomejoramiento para promover la utilización sostenible: • Utilización de progenitores diversos • Amplia hibridación • Utilización de variedades adaptadas localmente • Fitomejoramiento participativo

Art. 9	Derechos del agricultor	Protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.	Los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA, cuando los haya, se documentan en el momento de la recolección de material de agricultores y comunidades locales desde 1999 (Hojas de datos de pasaporte).
Art. 14	Plan de acción mundial	Aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA es importante para el presente Tratado.	Se está ejecutando un proyecto para supervisar la Aplicación del Plan de acción mundial a través del establecimiento de un Mecanismo de distribución de información. Todas las principales partes interesadas que se ocupan de la gestión de los RFAA participan en el proceso.

RUMANIA

En relación con los “Procedimientos y mecanismos para promover la observancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos de la Alimentación y la Agricultura”, Rumania apoya el desarrollo de la legislación y las herramientas nacionales, regionales y mundiales necesarias para la aplicación, el cumplimiento y la observancia del Tratado.

A este respecto, deberían examinarse los aspectos siguientes:

- El establecimiento de un Comité de verificación de la observancia, cuyo objetivo sea promover la observancia del Tratado y abordar los casos de incumplimiento;
- La elaboración de directrices sobre el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Tratado, que se centrarían en proporcionar asesoramiento y/o asistencia técnica, jurídica y financiera, en caso necesario, sobre todo a países en desarrollo y países con economías en transición;
- La supervisión del cumplimiento de las disposiciones del Tratado adoptando un modelo normalizado de presentación de informes;
- La necesidad de transparencia y acceso público a la información.

Medidas que han de adoptarse a nivel nacional:

- Mejora de la capacidad, incluido apoyo técnico y financiero, a fin de mantener y fomentar instituciones (por ejemplo, banco nacional de germoplasma, centros de mejoramiento e institutos de investigación agrícola) que participan en el Programa Nacional sobre los Recursos Fitogenéticos;
 - Nombramiento de un centro de coordinación nacional para coordinar actividades en materia de recursos fitogenéticos;
 - Establecimiento de una red institucional para llevar a cabo actividades relativas a la aplicación;
 - Presentación oportuna de informes sobre el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Tratado, y evaluación de las dificultades específicas para garantizar la observancia y la adopción de medidas orientadas a la mejora de ésta.
-

SIERRA LEONA

Siendo éste un Tratado nuevo y al no contarse con experiencias anteriores en asuntos relativos a la observancia, deseo formular las sugerencias siguientes:

1. Debería utilizarse toda experiencia pertinente en relación con la observancia de Convenios o tratados internacionales similares ya en vigor para la resolución de cualquier problema de observancia relativo al Tratado que pueda surgir en un futuro.
 2. Las medidas deben tener un carácter simple, flexible y no contradictorio.
 3. Debe garantizarse la paridad entre países pequeños y grandes, países desarrollados y en desarrollo, y estos países con economías de transición a la hora de utilizar materiales fitogenéticos para la alimentación y la agricultura abarcados por este Tratado.
-

TRINIDAD y TABAGO

En cuanto a la cuestión de la observancia del Tratado, el Gobierno opina que debería prestarse especial atención al Artículo 13, en el que se especifica la distribución de los beneficios en el Sistema Multilateral en relación con los siguientes aspectos:

- Intercambio de información
- Acceso a la tecnología y su transferencia

- Fomento de la capacidad
- Distribución de los beneficios monetarios y de otro tipo de la comercialización

Trinidad y Tabago recomienda asimismo que el incumplimiento del Tratado se trate de conformidad con el Artículo 21, en el se indica que el mecanismo para la observancia incluye la prestación de asesoramiento y asistencia especialmente en el caso de países en desarrollo y con economías en transición.

Ante estas consideraciones, Trinidad y Tabago desea proponer que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta considere el establecimiento de un Comité de Expertos en Transacciones y Resoluciones que facilite orientación a las partes contratantes dentro del marco del Tratado.

VIET NAM

Viet Nam reconoce que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) desempeñan un papel fundamental en la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible y están en el punto de confluencia entre la agricultura, el medio ambiente y el comercio. Por este motivo, Viet Nam aplica medidas efectivas para poner en práctica el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA. En Viet Nam, la conservación y la utilización de los RFAA son administradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) y el Ministerio de Ciencias y Tecnología. En 2004, la Asamblea Nacional de Viet Nam publicó la Ordenanza sobre Variedades de Plantas, que incluye aspectos importantes para garantizar la conservación y promover la utilización sostenible de los RFAA. En cuanto al aspecto institucional, en 1996 el MARD estableció el Centro de Recursos Fitogenéticos en el Instituto de Ciencias Agrícolas de Viet Nam como centro de coordinación para ejecutar y coordinar todas las actividades de investigación relativas a los RFAA en el país.

En el Artículo 5 del Tratado Internacional sobre RFAA se establece la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los RFAA. Viet Nam considera que para promover de forma eficaz la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, necesita sincronizar enfoques sociales y técnicos. Nuestros enfoques sociales son los siguientes:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la posición e importancia de los RFAA en el desarrollo socioeconómico,
- Definir una normativa y un mecanismo económico apropiado para la conservación y utilización de los RFAA,
- Elaborar y perfeccionar los documentos jurídicos sobre conservación de los RFAA.

Y los enfoques técnicos son:

- Establecer el Banco Nacional de Germoplasma
- Promover la conservación *in situ* de los RFAA junto con la conservación de sistemas agroecológicos
- Promover la investigación sobre evaluación y explotación de los RFAA
- Diversificar la reserva génica en la producción agrícola.

El concepto de que el Tratado está regulado por su órgano rector es demasiado general. El órgano rector y su Secretaría deben establecer su mecanismo de trabajo adecuado completo.

Una de las prioridades del órgano rector del Tratado es promover la pronta adopción del Acuerdo de Transferencia de Material. Este acuerdo sirve de base para regular la distribución de los beneficios de la explotación y la utilización de los RFAA, que constituye una cuestión delicada.

Los RFAA son una preocupación común de toda la humanidad, pero la mayor parte de la diversidad de plantas, sistemas agrícolas tradicionales y conocimientos indígenas vinculados con la conservación, explotación y utilización de los RFAA se ha encontrado en los países en desarrollo, en donde se carece de capacidad. Una parte disponible del presupuesto del Tratado debe invertirse en la resolución de problemas en los países menos adelantados.
